Condiciones generales de contratación del suministro de energía eléctrica

Aplicables a los contratos de suministro celebrados con LG IBERIA ENERGY, S.L. (marca Luzygas Iberia).

1. Objeto. Las presentes condiciones generales regulan el suministro de energía eléctrica que LG IBERIA ENERGY, S.L. (en adelante, la Comercializadora) presta al Cliente en el punto de suministro identificado en las condiciones particulares, así como la gestión, en nombre del Cliente, del contrato de acceso de terceros a la red (ATR) con la empresa distribuidora.

2. Definiciones. Comercializadora: LG IBERIA ENERGY, S.L. Distribuidora: empresa titular de la red a la que está conectado el punto de suministro. CUPS: código universal del punto de suministro. Peajes y cargos: precios regulados de acceso a las redes. PVPC: precio voluntario para el pequeño consumidor.

3. Formalización y entrada en vigor. El contrato se perfecciona con la aceptación por el Cliente de las condiciones particulares y generales. El suministro se inicia una vez la distribuidora active el contrato de acceso, en los plazos que la normativa establece.

4. Duración y renovación. El contrato tiene la duración indicada en las condiciones particulares y, salvo pacto en contrario, se renueva por periodos iguales si ninguna de las partes lo denuncia con la antelación pactada. El Cliente puede resolverlo en cualquier momento conforme a la cláusula 12.

5. Precio. El precio del término de energía y del término de potencia figura en las condiciones particulares e incluye, cuando proceda, el coste de la energía y el margen de comercialización. A dicho precio se añaden los peajes de acceso, cargos, el impuesto especial sobre la electricidad, el alquiler de los equipos de medida y el IVA aplicable.

6. Revisión de precios. Los precios podrán revisarse por la modificación de peajes, cargos, tributos u otros conceptos regulados. Cualquier modificación de las condiciones a iniciativa de la Comercializadora se comunicará al Cliente con una antelación mínima de un mes, con derecho de este a resolver sin penalización si no las acepta.

7. Facturación y pago. La facturación es periódica, según las lecturas facilitadas por la distribuidora. El pago se realiza mediante domiciliación bancaria (adeudo SEPA) en la cuenta indicada por el Cliente. La factura detalla los conceptos regulados y los libremente pactados.

8. Impago. El impago faculta a la Comercializadora para reclamar las cantidades debidas y, previo cumplimiento del procedimiento y los preavisos legales, para instar la suspensión del suministro conforme a la normativa del sector eléctrico.

9. Medida y lectura. La medida del consumo corresponde al equipo de medida del punto de suministro. La Comercializadora factura sobre las lecturas y datos facilitados por la distribuidora; las incidencias de medida se tramitan ante esta a través de la Comercializadora.

10. Gestión del acceso a la red (ATR). El Cliente autoriza a la Comercializadora a contratar y gestionar en su nombre el acceso a las redes con la distribuidora, así como a realizar las gestiones necesarias para el alta, cambios y baja del suministro.

11. Derecho de desistimiento. En la contratación a distancia o fuera del establecimiento, el Cliente dispone de 14 días naturales para desistir sin justificación, en los términos del documento de información precontractual y del formulario de desistimiento facilitados. Si solicitó expresamente el inicio del suministro durante ese plazo, abonará la parte proporcional del servicio prestado.

12. Resolución y baja. El Cliente puede dar de baja el contrato en la misma forma en que lo celebró, sin penalización desproporcionada. Solo será exigible la penalización expresamente pactada y proporcional. La resolución surte efecto una vez la distribuidora ejecute la baja o el cambio de comercializador.

13. Cambio de comercializador. El Cliente puede cambiar de comercializador libre y gratuitamente, sin más límite que el cumplimiento de sus obligaciones de pago pendientes.

14. Cesión. La Comercializadora podrá ceder el contrato a un tercero que se subrogue en sus obligaciones, comunicándolo al Cliente, quien podrá resolver sin penalización si no lo acepta.

15. Protección de datos. Los datos del Cliente se tratan para la gestión del contrato y el suministro, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la LO 3/2018. El Cliente puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a clientes@luzygasiberia.es.

16. Atención al cliente y reclamaciones. La Comercializadora dispone de un servicio de atención al cliente gratuito (900 333 900 · 649 25 14 16 · clientes@luzygasiberia.es). Las quejas y reclamaciones reciben una clave identificativa y un justificante en soporte duradero, y se resuelven en el plazo máximo de un mes.

17. Resolución extrajudicial de conflictos. El Cliente puede acudir a los organismos de consumo, a la Junta Arbitral de Consumo cuando la Comercializadora esté adherida, al órgano competente en materia de energía de su comunidad autónoma y a la plataforma europea de resolución de litigios en línea.

18. Garantías de origen y etiquetado. La Comercializadora informa del origen de la energía suministrada mediante el sistema de etiquetado y las garantías de origen, conforme a la normativa vigente.

19. Legislación aplicable. El contrato se rige por la legislación española, en particular por la normativa de defensa de los consumidores y usuarios y por la normativa del sector eléctrico.

Documento de carácter general. En caso de discrepancia entre estas condiciones y las condiciones particulares firmadas, prevalecerán estas últimas.